

DIARIO MERCANTIL**DE CADIZ,****DEL JUÉVES 7 DE MAYO DE 1818.****SAN ESTANISLAO OBISPO.**

El Jubileo de las XL. horas está en la Iglesia de RR. MM. de Candelaria, dotado por la Religiosa Comunidad. Se manifiesta á las 8 de la mañana, y se oculta á las 6 de la tarde.

Afecciones Astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 5 h. y 9', y se oculta á las 6 h. y 51'. Debe señalar el Relox al medio dia verdadero 11 h. 56' 20."

Afecciones Meteorológicas de antes de ayer.

| <i>Épocas del dia.</i> | <i>Barómet.</i> | <i>Termómet.</i> | <i>Vientos.</i> | <i>Atmósfera.</i> |
|------------------------|-----------------|------------------|-----------------|-------------------|
| A las 9 de la M. | 29, 9 32 | 65, 5 | SO. | Celager. gruesa. |
| A las 12 del D. | 29, 9 30 | 66, 5 | O. | Nub. y achuvasc. |
| A las 6 de la T. | 29, 8 98 | 65, 5 | id. | Despejado. |

Mareas en esta Bahía.

1.ª Alta mar á las 2 h. 54' Mad. 2.ª Alta mar á las 3 h. 12' Tard.
1.ª Baxa mar á las 9 h. 3' Mañ. 2.ª Baxa mar á las 9 h. 21' Nochi.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente-coronel D. Manuel Quarteraro, capitán del regimiento del Infante. — *Parada*: el Infante. — *Rondas, Hospital y Teatro*: Valencia.

Concluye el artículo de ayer.

En favor de la claridad y de la economía de las palabras, es preciso dividir el tiempo en dos épocas iguales, de las cuales la primera se datará en el 8 de Setiembre de 1816 hasta el 8 de Marzo de 1817, y la denominaremos época *reglamentaria y de asientos*, y la segunda, desde 8 de Setiembre de 1817 hasta 8 de Marzo de 1818, que diremos de *libertad de abastos*. Toda la cuestion pues podemos reducirla al examen comparativo de las cuatro preguntas ó extremos siguientes relativos al abasto de las carnes.

1.º ¿Cuántas carnicerías habia en la época reglamentaria? Las cuatro llamadas de la ciudad, existentes en el Mercado, Plaza de Sta. María, Piedras del Coso, Azoque. ¿Y en la de libertad de abastos?

Estas mismas cuatro, y hasta veinte y una mas, en esos mismos parages, en la calle Nueva del Mercado, en la de la Cedacería, Sombrerería, S. Pablo, en... en... que están à la vista de todos.

2.^o ¿En la época reglamentaria cuánta y qué especie de carnes se consumió? Carneros 8814 con peso de 111,062 carniceras, ó libras de 36 onzas y 20 onzas. Machos 171 con peso de 2569 libras y 24 onzas. Ovejas 88 con el de 1041 libras 1 onza. Bacas 68 con el de 7450 libras 30 onzas. Terneras 8 con peso de 323 libras 29 onzas, cuyas carnes componen la suma total de 122,458 libras 2 onzas que dieron al fondo de la refaccion en subrogacion del alojamiento por el impuesto de 12 mrs. de vn. sobre libra carnicera 43,220 rvn. 16 mrs. é igual suma por igual impuesto de 12 mrs. al fondo de censalistas.

¿Y en la libertad de abastos? Carneros 15461 con el peso de 194,199 libras 10 onzas. Machos 233 con el peso de 3805 libras 22 onzas. Ovejas 1793 con el de 19,855 libras 6 onzas. Corderos 119 con el de 878 libras 27 onzas. Bacas 560 con el de 65,675 libras 23 onzas. Terneras 86 con peso de 4044 libras 29 onzas que componen la suma total de 288,459 libras 9 onzas: que han dado al fondo de refaccion por el indicado impuesto de 101,809 rvn. 5 mrs., é igual cantidad al de censalistas.

3.^o ¿A qué precio comió Zaragoza la carne en la época reglamentaria y de asientos? Al de 7 sueldos 6 dineros, ó sean 6 rvn. 30 mrs. la libra carnicera de carnero, y à 5 sueldos 8 dineros, ó sean 5 rvn. 6 mrs. la de la carne llamada vulgarmente barata como baca, oveja, &c. ¿Y en la de la libertad? En los dos meses primeros la libra carnicera de carnero à 5 sueldos 8 dineros, ó sean 5 rs. 6 mrs. vn. En los dos segundos à 6 sueldos, ó sean 5 rvn. 22 mrs. y en los dos terceros à 6 sueldos 6 dineros, ó sean 6 rvn., siendo el precio medio s. e. el de 5 rvn. 20 mrs.; con la circunstancia de que no siendo obligado el asentista por pacto de escritura à vender carne de la tierra sino únicamente tres meses en el año (porque esta aunque leve obligacion se hallaba si allá en la escritura) en la época de la libertad el consumidor, que á costa de cuatro ó seis cuartos de sobreprecio ha querido preferir la deliciosa y jugosa carne del carnero del pais al desabrido y desjugado de Francia y extranjero, ni un solo dia se ha visto privado de ella, pues el Hospital Real y general con otros varios dedicados à esta granjeria la han vendido muy rica constantemente en sus carnicerías, y por decontado el consumidor ha vivido absuelto de la abstinencia que en los restantes nueve meses nos imponia á todos, por su autoridad propia, la dichosa capitulacion ó arrendamiento. La baca asimismo con las demas carnes inferiores ó baratas à 3 sueldos 12, ó sean 3 rvn. 18 mrs. y à 4 sueldos 4, ó sean 4 rvn.

4.^o ¿Cuál la calidad y especies en la época reglamentaria y de asientos? Harto lo dice su corto consumo. ¿Y en la libertad? ¿Qué consumo tan prodigioso y exhuberante! ¿Qué de ricas terneras de leche! ¿Cuántos delicados corderillos! Parece que Zaragoza salió en el memo-

table 8 de Setiembre de 1817 de una Cuaresma y abstinencia perpetua de carnes. ¿A cuánto mas no hubiera subido todavía el consumo si el tiempo cuadregesimal no hubiese tocado tanto al Febrero y Marzo? Si por ventura, alguno ménos iniciado en los principios de la ciencia de economía civil, y algo fiaco de memoria sobre las cosas pasadas no tuviese por bastante fundamento el mayor consumo de carnes para fundar la preferencia de calidad, consulte por su vida los anales políticos-gubernativos de este Real Acuerdo, y aun los terribles de la Sala del Crimen de la Real Audiencia, correspondientes à las épocas reglamentaria y de asientos, y de libertad de abastos. En blanco los de esta, los primeros los encontrará atestados de reclamaciones del Síndico-Procurador general sobre la insalubridad de las carnes, de autos y providencias enérgicas del Real Acuerdo redundantes, el mayor zelo público, de exposiciones extraordinarias del Ayuntamiento, de multiplicadas y perentorias inspecciones de las carnes practicadas por diferentes individuos del Colegio Médico y Quirúrgico, de multas y apercibimientos contra los asentistas, de autos de prision, de...

Con que tenemos que Zaragoza en la época de la libertad ha consumido una cantidad doble con el exceso de 43,543 libras de carne, de mejor calidad, de cuantas especies son mas usuales en el consumo ordinario con el beneficio de 1 real 12 mrs. vn. por cada libra carniceira? Que el fondo de la refaccion que tan à gusto cargó sobre sí este vecindario por verse libre de las ollas de Egipto, ha producido una cantidad doblada con el excedente de 15,368 rs. 7 mrs.? Que los censalistas, esa clase de prestamistas que con mayor generosidad que interés, alargaron sus prodigiosos caudales para ocurrir en tiempos antiguos à las exigencias y apuros de la ciudad, tambien han reportado en la época de libertad 101,809 rvn 5 mrs. en vez de los 43,220 rs. 16 mrs. que les produjo la reglamentaria y de asientos: que si en esta época se extraian al estrangero por lo ménos tres cuartas partes del numerario, correspondiente à la carne del consumo público, con proporcion à los nueve meses que se le permitía importarla de afuera, por pacto de escritura, en cuya observancia cambiaba muy de acuerdo el interés personal, ahora con dificultad se extraerá la cuarta parte del numerario: que el precio moderado de las carnes tiene la misma influencia sobre el tocino, la caza, los huevos, los pescados, &c. &c. como la baratura del trigo sobre la cebada, habas, maiz, avena y demas granos:::::¿Cuántas otras consecuencias de utilidad pública y privada pueden deducirse del examen practicado! Mas déjolas gustoso y con la mayor voluntad, para otros que sean mas políticos, y mejores sumistas que yo.

¿Quién podrá ya dudar que el sistema benéfico para los pueblos de la libertad de los abastos es un axioma económico-político? ¡O Ayuntamiento Cesar-Augustano! A tu zelo público es debido este nuevo y ventajoso orden de cosas. ¡O defensores del sistema de libertad! Emplead vuestros talentos y plumas en beneficio de la madre patria, á

quien le sois deudores de todo ; Qué otro medio para cumplir con nuestros deberes , para hacer un uso prudente de los caracteres typográficos , y para demostrar á las generaciones mas remotas , que para Zaragoza no se inventó el precioso arte de la imprenta , para eternizar las extravagancias del entendimiento humano ? No os prodigan ya en vida , vuestros contemporaneos mismos su estimacion , y os desean la inmortalidad ?

El filósofo es cierto que no trabaja por el deseo de gloria ; pero tampoco es insensible á ella , y la emulacion humana necesita que se la anime y estimule para que sea siempre ventajosa á la sociedad , y jamás se desaliente. Permitidme , pues , que lleno yo de estos sentimientos , y empujado por mi gratitud , publique vuestro patriotismo , sirviéndome de lengua uno de los periódicos mas acreditados de nuestra corte , bajo el nombre de *Minerva*.

Oid , pues , Ayuntamiento patriótico , oid Propugnáculos de la libertad de abastos , lo que el autor del mencionado Periódico , hijo predilecto de *Minerva* , despues de haber tratado científica é historialmente la materia de abastos y tasas concernientemente á nuestra España , y propuesto á todas las ciudades el ejemplo de Madrid , Zaragoza , Cádiz y Toledo en la adopcion del sistema de la libertad ; oid , repito , lo que ha escrito en loor vuestro , y de vuestras sabias medidas económico-políticas. (*Copia á continuacion parte de los números 31 y 32 del Periódico Minerva en que se alaba , con bastante razon , á los Ayuntamientos de Madrid , Zaragoza , Cádiz y Toledo por haber adoptado la libertad de abastos.*)

Una y mil veces dichosos nosotros , zaragozanos , que vemos ya realizados tan dulces votos y tan lisonjeras esperanzas. Es de vd. , Sr. Redactor , con la mejor voluntad , quien mas desea servirle que escribirle. Zaragoza 17 de Abril de 1818.—*El Amante de la esperiencia.*

COMERCIO.

Vales Reales de 600 pesos.

Dia 6—(Sin cambio conocido.)

En el sorteo de la Real Lotería moderna celebrado el dia 29 del pasado salieron sorteados con los premios mayores los núms. siguientes.

| Números. | Premios. | Administraciones. |
|-----------------|----------------|-----------------------|
| 13842 | 10000. | Málaga. |
| 18685 | 5000. | Ciudad Real. |
| 2088 | 3000. | Barcelona. |
| 28678 | 2000. | Tolosa. |
| 22254 | 1000. | Santander. |
| 17041 | 1000. | Jerez de la frontera. |

AVISO.—Un coche de Vitoria , que tiene que volver de retorno , admite pasajeros para dicha y su carrera ; dará razon en la posada de la Academia , detrás del Pópulo , el mayoral Xavier Navarro.

TEATRO.—*La dama sutil* (com. en 2 actos.)—*Julio Cesar en Egipto* (gran baile.)—A las 8. Producto de ayer 1245 rvn.

(Imprenta Gaditana.)